1782

Poder Ejecutivo

Trovincia de Buenos Aires

LA PLATA. • 4 NOV 2015

VISTO el expediente N° 2969-7896/14 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos nosocomios, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales, y

ONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados por el artículo 52 del presupuesto General Ejercicio Financiero 2014 - Ley N° 14552, incorporados en el Presupuesto General Ejercicio Financiero 2015 - Ley N° 14652;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º inciso g) del Decreto Nº 3/12;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;



Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, José Pablo MARMO LUPANO y José Martín DAZA ARAMAYO deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior:

Que la modificación presupuestaria emergente de la designación dispuesta por esta resolución por facultad delegada se efectúa teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 21 de la Ley Nº 14652 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

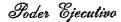
Que corresponde proceder conforme lo peticionado; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 574/01 Y EL DECRETO N° 2/15 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante de la presente, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.



Or. ALEJANDRO FEDERICO COLLU Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Airen



Trovincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 2 — Planillas 1 a 4, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente e efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4º inciso g) del Decreto Nº 3/12.

ARTÍCULO 4°. Establecer que, a partir de la fecha de notificación de la presente, José Pablo MARMO LUPANO (D.N.I. 27:709.200 – Clase 1979) y José Martín DAZA ARAMAYO (D.N.I. 19.030.072 – Clase 1983), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado - Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTICULO 5°. Determinar que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.



ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo 2 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 Nº

1782

Or. ALEIANDRO FEDERICO (OLLIA Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires



MINISTERIO DE SALUD. DÉBITO

CRÉDITO

ſ	Jurisd.														Jurisd.												
	Aux.	Entidad	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P,P	SUBP.	R.E.	A.O.	NºCarg.	Aux.	ACE	AÇO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	NºCarg.
	02				0014		3	1	11	1	1	09	05	4	02			0029		3	1	11	_ 1	1	09	05	4
	02				0024		3	1	11	1	1	09	05	1	02			0043		3	1	11	1	1	09	05	1
	02				0026		3	1	11	1	1	09	05	1	01			0090	0012	3	1	11	1	1	09	05	1
					<u> </u>	ľ	<u> </u>																	···			
K 19										L																	
ŀ	10/																										
dill.	12	7										·				-											
	8 *																	1									
瀫	' S																										
.45	9/3/									<u> </u>																	
	<u> </u>					ļ																					
DE BU																											

Planilla 1



<u>ÚI ALEJANDRO FEDERICO (OLLU-</u> Ministro de Salud 46 la Provincia de Buenos Airea

1782

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín

Programa: 0024						
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
José Pablo MARMO LUPANO (D.N.I. 27.709.200 - Clase 1979)	2969-7896/14	Médico	Neonatologia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-35-10	Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley Nº 14652
Alejandro Justino Javier RODRIGUEZ (D.N.I. 24.532.543 - Clase 1975)	2969-7136/14	Médico	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) i	09-45-10	Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley Nº 14652
			Ì			

Anexo 2

TARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

Anexo 2

PIRECCIÓN ROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Supponal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco
Programa: 0029

1	Programa/ QQ29						
Mary Con	NOMERES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
	Laura Beatriz GRODECKI (D.N.I. 22.122.368 - Clase 1971)	2994-757/15	Farmaceútica		treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678)	03-00-00	Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley Nº 14652
* 4	Maria de los Angeles ROMMEL. (D.N.I. 27, 50) 325 - Clase 1978) DE BUELLO	2994-755/15	Licenciada Kinesióloga Fisiatra		treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)		Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley № 14652
	Juan Esteban ACCORINTI (D.N.I. 28.640.833 - Clase 1980)	2994-756/15	Licenciada Kinesióloga Fisiatra		treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)		Presupuesto General Ejercicio 2015— Ley № 14652 V CO
	Florencia Cecilia SEIJO (D.N.I. 31.599.584 - Clase 1985)	2994-758/15	Licenciada en Terapia Ocupacional		treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)		Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley Nº 14652
-	L				·		

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo

Anexo 2

determent.	Programa: 0043	<u> </u>			<u></u>		<u></u>
3	NOMBRES Y APELLIDOS	CORRESPONDE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN	CÓDIGO	VACANTE
	DOCUMENTO Y CLASE	AL EXPEDIENTE			HORARIO		
	José Martin DAZA ARAMAYO (D.N.I. 19.030.072 - Clase 1983)	2968-3322/14	Médico .	Terapia Intensiva	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-56-10	Resolución 11112 Nº 1204/14 - Anexo 1 - Planilla 13 Norma Adelina TOHA



83)			semanaies guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Norma Adelina TOHA	
		1			
	e.			-	
				,	٠
				;	732

直	SUBSECRETARIA DE COOR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE Ente Descentralizado Hospita Perfil Movil Sanitario Actividad Específica: 0012	ión Provincia	Anexo 2 al de Salud Bucal				
MILISTERIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE SOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
A DCCION SCALARS	Juan Pablo LIBERATORE (D.N.I. 34.376.921 - Clase 1989)	2900-97550/14	Odontólogo		treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678)	08-01-00	Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley Nº 14652
æ	·						2